

**Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores
al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua**

**Convenio pago en el acto
Jorge Sotelo Gutiérrez**

**Vs TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.**
**Municipio De Chihuahua y/o otros y/o q.r.r.
Expediente TA/03/2017**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 17 de marzo del 2017; comparecen ante este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua, por una parte **Jorge Sotelo Gutiérrez**, en su carácter de actor dentro del presente juicio, quien se identifica con credencial de elector con clave de elector **STGRJR79070808H101**, de la cual se anexa copia al presente para los efectos legales a que haya lugar, y por la otra parte comparece el Lic. **Luis Enrique Santos Balderrama**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa el cargo de Subdirector de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, en los términos de lo establecido por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; y en los términos del nombramiento expedido a su favor por parte de la Oficial Mayor del Municipio el día 01 de Febrero del 2017; manifestando ambas partes que acuden con la finalidad de ratificar el acuerdo al tenor del cual se le otorgan las prestaciones que le corresponden conforme a la ley con motivo de la terminación de la relación de trabajo, el cual sujetan al tenor de la siguientes:-----

Cláusulas

Primera.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, obligándose en los términos de las cláusulas del presente instrumento, así como en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua.----

Segunda.- Manifiesta el actor **Jorge Sotelo Gutiérrez**; que en este acto se desiste lisa y llanamente de la demanda y acciones intentadas mediante escrito de demanda de fecha 09 de enero del 2017 presentado ante este Tribunal el día 10 de enero del 2017, en contra de **Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de la ciudad de Chihuahua y/o Municipio de la ciudad de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo**, igualmente solicita la cantidad de **\$25,152.67 (Veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que le pudieran corresponder conforme a la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua; tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó

en una jornada legal de labores, así mismo manifiesta que la patronal no le adeuda cantidad alguna por ningún concepto. -----

Tercera: Manifiesta el **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**; que comparece en representación del Municipio de Chihuahua, y que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por el actor y con lo solicitado por ésta y para tal efecto en este actos exhibe la cantidad de **\$25,152.67 (Veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, mediante cheque número **0010208** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México**, cantidad con la cual se cubren todas y cada una de las prestaciones a que pudiera tener derecho tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional proporcionales al tiempo laborado, indemnización constitucional, tiempo extraordinario, salarios devengados y cualquier otra que le pudiera corresponder, argumentando que siempre se desempeñó en una jornada legal de labores, manifestando su consentimiento para dar por terminada la relación de trabajo de manera voluntaria tal y como lo expresa la actora en el presente convenio. -----

Cuarta.- Manifiesta el actor **Jorge Sotelo Gutiérrez**, que está conforme con que el convenio se cumplimente en este acto y mediante el cheque antes descrito. -----

El Tribunal acuerda: Visto el convenio que antecede, téngase por hechas las manifestaciones de los comparecientes, téngasele reconocida la personalidad al **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama** en representación del Municipio de Chihuahua, en los términos de la documental que exhibe por lo que désele la intervención que legalmente le corresponda, se tiene a el actor **Jorge Sotelo Gutiérrez**, desistiéndose de las acciones y demandas presentadas mediante escrito de fecha 09 de enero del 2017 presentado ante este Tribunal el día 10 de enero del 2017 en contra de **Dirección de Seguridad Pública Municipal del Municipio de la ciudad de Chihuahua y/o Municipio de la ciudad de Chihuahua y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo**, radicada bajo el número de expediente **TA/03/2017** dando por terminada la relación laboral de manera voluntaria con todos y cada uno de los demandados, solicitando el pago de la las prestaciones que describe en su demanda, y las que le pudieran corresponder en los términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo aplicable supletoriamente, Código Municipal y Código Administrativo del Estado de Chihuahua., se tiene al **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama** en representación del Municipio de Chihuahua, exhibiendo en este acto la cantidad de **\$25,152.67 (Veinticinco mil ciento cincuenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, mediante cheque número **0010208** de la cuenta Numero **65505864765** cargo de **Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México**, como pago **TOTAL** al presente convenio, así mismo se tiene al actor **Jorge Sotelo Gutiérrez**; recibiendo en este acto de conformidad la cantidad antes descrita misma que recibe de entera conformidad, y firmando para constancia, visto lo anterior el presente convenio se eleva a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar en todo momento y lugar por lo pactado, en autoridad de cosa juzgada, por lo que archívese el presente expediente como

asunto total y legalmente concluido, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 33, 53, y 939, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, aplicable supletoriamente.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA.

Notifíquese.- En este acto quedan notificados los comparecientes firmando al margen para constancia.- Así lo acordaron y firmaron los representantes que integran este Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua por y ante la Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe. -----

**Presidente del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio
del Municipio y Ayuntamiento de Chihuahua**
Lic. Héctor Manuel Granados Arana

Representante de los Trabajadores
C. Ramón Alonso Hernández Jiménez

Representante del Municipio
Lic. Erick Alberto Parada Díaz

Secretario de Acuerdos
Lic. Cristina Vázquez Domínguez

Apoderado legal del Municipio de Chihuahua
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama

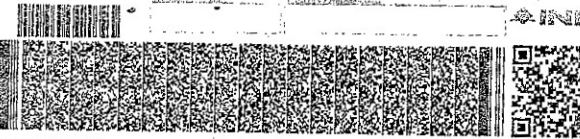
Actor
Jorge Sotelo Gutiérrez

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 SOTELO
 GUTIERREZ
 JORGE
 DOMICILIO
 C MINA ZAPORI 16903
 FRACC DUMAS 31437
 CHIHUAHUA, CHIH.
 CLAVE DE ELECTOR STGTJR79070808H101
 CURP SOGJ790708HCHTTR02 AÑO DE REGISTRO 2016-01
 ESTADO 08 MUNICIPIO 019 SECCION 2868
 LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2025

TRIBUNAL ELECTORAL
 SERVICIO DEL
 TRABAJADOR,
 MUNICIPIO Y FORTALECIMIENTO
 DE CHIHUAHUA.



IDMEEX1481939225<<2868105182139
 7907083H2612317MEX<01<<19017<3
 SOTELO<GUTIERREZ<<JORGE<<<<<<<<

Sotelo
 Jorge

	GUTIERREZ	NÚMERO	SANTANDER	Tradici	75 Inde	ua, Chih		SUBDI	FUTIERRE	ESPEC	2, 81	84	25, 76				18	29
--	-----------	--------	-----------	---------	---------	----------	--	-------	----------	-------	-------	----	--------	--	--	--	----	----

ANEXO 1

OFICIALIA MAYO.

RECORRIDO
13 MAR 2017
DEPTO. DE NOMINAS

19.40

I.- Datos Base:

Nombre
SOTELO GUTIERREZ JORGE
Puesto
AUXILIAR ESPECIALIZADO
Departamento
DESP. DEL SUBDIRECTOR JURIDICO
Fecha alta:
Año
Mes
Día
Fecha de baja:
Año
Mes
Día
Salario Mensual:
Salario Diario
Salario Minimo

No. Empl.
19637
Dependencia:
SEGURIDAD PUBLICA
Antigüedad (años):

Total de meses
5.83

Total de días laborados

2016	175
5	
17	175

Proporción:

2016 0.49

11	Quinquenio		\$0.00
12	Compensación		\$0.00
\$8,676.00	Excedente de tabulador		\$0.00
\$289.20	Salario Integrado	326.15	\$289.20

\$73.04

II.- Calculo de liquidación:

Meses de salario
días por año
Años cumplidos
Prima de antigüedad
(por años cumpl.
y tomando como base el SDI)

2.63	\$25,766.11	Días de Vacaciones Prop.	9.72	
		Vac. Proporcionales		\$2,811.02
		Días prima vacacional	2.91	
		30 % prim. Vac.		\$841.57
0	\$0.00	Días Aguinaldo	0.00	
		Aguinaldo		\$ -
		Total liquidación		\$ 3,652.60

III.- Deducciones

Impuesto Sobre la Renta:
Adeudo Municipio
Adeudo despensa Chihuahuense

\$1,809.55
\$1,574.54
\$881.94

IV.- Neto a Pagar

	\$29,418.71
Dif de aguinaldo de sueldo 2016	\$4,266.03
Dif de sueldo del 12 al 15 de nov 2016	\$25,152.68

\$4,266.03

NOTA: Para ser tramitado el cheque, es necesario traer al Departamento de Relaciones Laborales lo siguiente: *Carta de no adeudo de la dependencia donde laboraba y * Carta de no adeudo de Bienes Patrimoniales.